



Igualdad
Exp: 3209/2025

DECRETO Nº: 1415 / 2025

Vista la propuesta de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y otras organizaciones en el ámbito de Igualdad y Género

Visto el Informe nº 177/2025, de fecha 06/03/2025, emitido por la Intervención Municipal, tal y como se especifica en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada de forma definitiva en el B.O.P. nº 239, de fecha 19 de diciembre de dos mil diecinueve.

Visto el Informe de Inicio de Expediente, realizado por la Concejala del Área de Participación Ciudadana e Igualdad y el Informe Técnico sobre la Convocatoria realizado por la Técnica de Igualdad municipal.

Por todo ello, la Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y otras organización en el ámbito de Igualdad y Género, cuyo texto integro figura en el Expediente Administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 18.000 euros (Dieciocho mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 20.23116.48000 Igualdad y Diversidad. Otras transferencias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca, Ejercicio 2025.

TERCERO.- Convocar dichas ayudas mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios municipales y publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su conocimiento.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

